

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuosta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redaccion plazuela de Santa Maria, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías de LA AURORA DE ESPAÑA á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados á la casa de la redaccion.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Intendencia de la provincia de Madrid.*—Amortización.—Circular.—La direccion jeneral de rentas con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.

“El Excmo. señor secretario de estado y del despacho de Hacienda ha comunicado á esta direccion jeneral con fecha 31 del mes último la real orden que sigue.—Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina gobernadora del expediente promovido por la diputacion permanente de la grandeza de España, quejándose de las disposiciones tomadas por los comisionados de los arrendatarios del escusado y noveno, en el reino de Aragon, para la averiguacion de fincas que estuviesen en el caso de pagar diezmos de exentos y noales; y enterada S. M. de lo que ha espuesto acerca del asunto esa direccion jeneral de rentas, y los asesores de la superintendencia jeneral de real hacienda, ha tenido á bien resolver lo siguiente: 1.º Que deben reputarse como tales diezmos exentos todos los devengados en tierras que antes de la expedicion de la bula de 8 de enero de 1796 anulando todas las exenciones no los pagaban. 2.º Que de por mitad corresponden los noales á S. M. y al perceptor legitimo. 3.º Que sea cual fuere el derecho de pertenencia deben pagarse los diezmos, y lo mismo los noales, segun costumbre, y sin valerse de interpretaciones. 4.º Que se observe esto mismo en cuanto á que el diezmo de noales no sea precisamente la décima de frutos, sino aquella parte que corresponda, segun costumbre jeneral, ó convenios hechos. 5.º Que no puede accederse á la pretension de reputarse por noales los frutos que no procedan de cultivos permanentes, porque esto solo puede aplicarse á los roturadores que quieran disfrutar de la exencion temporal que concede el real decreto de 31 de agosto de 1819; y 6.º que no deben hacerse roturaciones con perjuicio de tercero, y sin

el consentimiento de los señores, que una vez hechas deben considerarse que hay noales. De real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.—Y la direccion lo inserta á V. S. para su intelijencia y fines consiguientes á su mas exacto cumplimiento; sirviéndose dar aviso del recibo.”

Lo que traslado á VV. para su intelijencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años, Madrid 19 de noviembre de 1833.—José de Goicoechea.—Sres. justicia y ayuntamiento de....

### ESPAÑA.

**HABANA. Setiembre 1.º**—Todavía se presentan casos fatales del cólera, especialmente en los campos, donde hace los mayores estragos en pocas horas. Es un duende que entra y sale, y va y viene sin saber cómo: á veces un mal bocadillo que se come y se indijesta produce vómitos y evacuaciones, y en seguida se declara el cólera; otras produce el aire la enfermedad, ó el atacar alguna enfermedad análoga; de manera que es menester vivir con mucho arreglo para poderse ver libre del azote. Aqui se usa de un vegetal conocido con el nombre de guaco, cuyas hojas se cuecen y el cocimiento se toma á tazas hasta que contienen los vómitos y diarrea.

**MALAGA. Noviembre 15.**—Junta provincial de sanidad de Málaga.—Método para usar la olivila blanca para la curacion del cólera-morbo.—Luego que cualquiera se encuentre acometido de mareos, náuseas, vómitos, diarrea, dolor al epigastro y region umbilical, hormigueo, calambres &c., que son los sintomas mas comunes con que se presenta la enfermedad que en la actualidad se padece, se tomará media onza de dicha yerba: se cocerá en cu-

co cuartillos de agua, reduciéndolo á cuatro y medio, y en esta forma se administrará sin azucar al enfermo una taza cada cuarto de hora, y sin embargo que se vomite se continuará hasta que el vómito disminuya, en cuyo caso se daran medias tazas cada hora, y en los intermedios una cucharada de aceite de almendras dulces mezclado á partes iguales con jarabe de malvavisco. Al mismo tiempo se le darán friegas con bayeta ó cepillo en las estremidades inferiores y masillas fuertes; unturas de manteca y vinagre al vientre, y paños de cocimiento de malvas tambien con vinagre: se prohíbe toda clase de alimento, y solo se usará el caldo blanco hecho con arroz, pan y goma arábica; y si se declara mucha sed, agua fresca con azucar á medios pocillos. Si á pesar de todo este réjimen continúa la diarrea y fuere con exceso, se pondrá una lavativa corta con agua, almidon, clara de huevo y un poquito de vinagre. Restablecida ya la tranquilidad del paciente, probablemente se declara dolor al epigastro ó sea la boca del estómago: se suspende el cocimiento de la yerba, y en su defecto se hace el cocimiento de flor de malvas, el cual alternará con el caldo blanco. Desde este momento se pondrá el mayor cuidado con el enfermo negándole el alimento, á pesar de la hambre que se declara; y así continuará por dos dias con el caldo blanco y la flor de malvas: para el tercero se le dará caldo de pollo relleno con cebada: al cuarto, unas sopas claras y lo ya referido: al quinto tomará por comida un pajarito; y así sucesivamente irá graduándose hasta lograr su restablecimiento.

Este plan que se haga con el tino y acierto debido: los enfermos deberán ser corregidos por los facultativos como fieles observadores para dirigir la naturaleza de los pacientes con arreglo á su estado y temperamento.

*Informe de la comision médica.* La comision ha leído con reflexion la instruccion presentada por D. Manuel Ramirez para el uso de la planta llamada por unos olivilla y por otros salainonda, y la encuentra en orden y arreglada; y opina que se encargue su uso á los médicos destinados á la asistencia de los cuarteles. Esta planta es un tenebrio: pertenece á la familia de las lariadas, y contiene, como la mayor parte de estas, un aceite concreto aromático, que es un verdadero alcanfor, y una parte extractiva, amarga y soluble en el agua, por lo cual se ha recomendado hasta como febrífuga. La casualidad parece que es la que ha demostrado su eficacia para calmar los vómitos y cursos; y cree la comision será muy útil se ensaye su uso empleándola con prevision y tino, y no confundiéndola con la multitud de yerbajos que venden por la calle como olivilla verdadera, no siéndolo. Y es cuanto la comision puede decir á V. S., y con lo que deja contestado su oficio de 7 último. Dios guarde á V. S. muchos años. = José

Mendoza. = Francisco Estrada. = José Martinez. = Antonio Argovejo. = Joaquin Jiralde. = Sr. jeneral gobernador de la junta provincial de sanidad.

Lo que se participa al público para su conocimiento y usos que estime por conveniente hacer de la espresada yerba: = El jeneral gobernador presidente, Antonio María Alvarez.

**ZARAGOZA.** *Noviembre 18.* = Esta capital está en buen sentido, y su capitán jeneral el conde de Ezpeleta querido de todos; no falta sin embargo quien quisiera mayor celeridad en el armamento de los nuevos voluntarios de Isabel; porque si en Aragon se presentare alguna nueva gavilla estos cuerpos serian de mucha utilidad, y si se aguarda á la última hora no podrán tener la instruccion conveniente: hasta ahora solo hay alistados unos 600 voluntarios, y esto no es nada para Zaragoza.

**CALATAYUD (Aragon).** *Noviembre 19.* = Hace tres dias que dispararon unos desconocidos varios tiros para asesinar á nuestro activo y benemérito gobernador el conde de Mirasol; tentativa que han hecho ya otra vez, y que se atribuye con fundamento á los carlistas de este pueblo que se ostentan con el mayor descaro. Anoche salieron de aqui unos 30 hombres para reunirse con el cura Merino, y es de temer que estos no sean los últimos. El gobernador ha salido hoy á atacar una pequeña partida que se ha presentado en uno de los pueblos cercanos: va con un cortísimo número de soldados; pero es indudable que su actividad los derrotará completamente.

#### MADRID 22 DE NOVIEMBRE.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

#### VERDADERA Y FALSA VACUNA.

En uno de nuestros números anteriores hemos hablado de los estragos que hacia en Valencia la viruela, como tambien de que en un pueblo de esta provincia habian sido invadidos algunos individuos de tan terrible mal; y persuadidos de que pocas veces se nos presentará mas oportuna ocasion de ser útiles á la humanidad, nos apresuramos á publicar ciertas ideas, que si bien no escitarán el interes de los profesores del arte de curar, podrán acaso ser útiles á los labradores y á los sencillos habitantes de los pueblos de la provincia de Madrid, á quienes debemos consagrar, y con sumo placer dedicamos nuestras débiles tareas.

Treinta y dos años há que la junta central, establecida en París para la conservacion y propagacion de la vacuna, habia tenido cuidado de prevenir por medio de muchos avisos, que en algu-

nos casos la inoculacion de la vacuna no seguia sus trámites regulares en ciertas personas, y daba lugar á una falsa vacuna que no preservaba de la viruela natural. Ya habian dado el mismo aviso los inoculadores ingleses y el profesor Odier de Jinebra. Habia motivo para creer que algunos en quienes tenia lugar esta dejeneracion de la vacuna, y que eran asistidos por médicos que no tenian un conocimiento perfecto en la materia, podrian ser víctimas de este error y contraer la viruela, esponiéndose al contagio.

De las observaciones repetidas en muchos pueblos, asi en España como en Francia, se comprueba hasta la última evidencia, que varios individuos, asi párvulos como adultos, han tenido la vacuna falsa. La materia con que dichos individuos fueron vacunados, por una casualidad, que no se pudo preveer, procedia sin duda de personas que estaban en el décimo quinto dia de su vacunacion, y cuyo pus estaba turbio, opaco y de color puriforme. Desde el dia tercero se habia manifestado en las incisiones un encarnado ó amoratado que habia crecido en los dias siguientes, convirtiéndose cada viruela en una vejiga, que se abrió al sexto dia arrojando un humor, que al secarse formaba una costra amarilla medio trasparente y del color de la goma. A esta costra, que regularmente se caía al onceno dia, sucedia otra del mismo caracter, en la cual se formaba un humor purulento, que sudaba debajo de la superficie, y se caía al dia undécimo.

Por estas señales no es ya facil que se desconozca la vacuna falsa, que tan facil y tan importante es distinguir, y que es necesario y utilísimo caracterizar bien. Pero para hacer todavia mas popular este conocimiento transcribiremos á nuestro periódico de uno de la isla de Cuba la siguiente instruccion, que por estar en verso corto, será mucho mas facil de aprender y conservar en la memoria, que los científicos discursos de los profesores del arte de curar, cuyo lenguaje no es siempre intelijible á los que no esten iniciados en los misterios de la ciencia de Esculapio.

POESIA.

LA VACUNA.

La actividad de la esfera  
Por su efecto prodijioso  
Contra el virus varioloso  
Manifiesta la primera.

Si conocerla bien quieres  
Observa su curso fiel,  
Y siempre hallarás en él  
Los siguientes caracteres:—

*Caractères del grano vacuno.*

En dos dias naturales

Está la materia inerte,  
Y por eso no se advierte  
De la vacuna señales.

Ya verás alteracion  
Del tercero al cuarto dia,  
Y un punto, que no existia,  
Encarnado en la incision.

Del quinto al sexto mas franca  
Está ya, y advierte que  
En la eminencia se ve  
Una borbojita blanca.

Con aumento bien marcado  
En el séptimo se mira  
Y del grano en torno jira  
Un colorido encarnado.

Con prolija observacion  
Su centro examinarás,  
Y en él sin duda hallarás  
Formada la depresion.

El rodete circular  
Que está lleno es evidente  
De un líquido trasparente,  
Que tambien claro ha de estar.

El dia octavo es mayor  
La base que el grano tiene,  
Y este sin duda contiene  
Mas copia de aquel humor.

Si sintiere el vacunado  
Un aumento de calor,  
En las axilas dolor,  
Y el pulso está acelerado;

Si hay notable displicencia,  
Bostezos, y un mal estar,  
Bien puedes asegurar  
De la fiebre la presencia.

Que desde el dia noveno  
La inflamacion gradualmente  
Se disipe es consecuente  
Hasta llegar al onceno.

Y la época aparece  
De formarse la postilla,  
Que primero es amarilla;  
Y que despues se ennegrece.

Si el grano fuere punzado,  
El humor que ha de fluir  
Gota á gota ha de salir  
Para que esté bien formado.

*Tiempo de vacunar.*

Los progresos acelera  
De la vacuna el calor,  
Y retarda su carrera  
El frio cuando el ardor  
De aquella estacion modera.

Siendo en el séptimo dia  
Cuando hayas de vacunar  
Desde mayo hasta acabar  
El mes de setiembre, fia  
Del pus que quieras emplear,

Desde octubre al nueve ó diez  
Esta operacion difiere  
Hasta que en abril estés:  
A esta isla se refiere  
Lo que aqui notado ves.

Con cuidado has de inquirir  
Si algun grano se rebienta,  
Porque si se vuelve á henchir  
Del pus nuevo no bagas cuenta:  
La falsa ha de producir.

La figura irregular  
Del grano ya reventado  
Acreditará este azar;  
Y al exterior colocado  
El pus seco se ha de hallar.

Si estos signos no traslucen,  
Y el fluido tomar quieres,  
Será preciso que escuses  
Sacar sangre, y si saliere  
El pus mezclado no uses.

En figura horizontal  
Bajo la epidermis lleva  
El fluido vacunal,  
Que es el jérmén que renueva  
Otro grano siempre igual.

Al tiempo de introducir  
La aguja, será del caso  
Antes que llegues á herir,  
Estender la piel del brazo  
Que la otra mano ha de asir.

Tomado en la estremidad  
De la aguja el cristalino  
Fluido, á continuidad  
Has de hacer con pulso fino  
La incision con brevedad.

Las picaduras serán  
Superficiales, de suerte  
Que nunca penetrarán  
Toda la cútis, y advierte  
Que sangre no verterán.

Bien podrás sin embarazo  
Mas profundamente herir  
En los negros, y es del caso  
Por mejor siempre elejir  
La parte anterior del brazo.

Si picares algun grano  
Aunque de nuevo se llene  
Ocho horas despues, es llano  
Que nada útil se obtiene:  
El efecto siempre es vano.

De un grano no reventado  
La costra sin duda alguna  
(Si bien se ha pulverizado)  
Producirá la vacuna  
Como el fluido la ha dado.

Si un grano vacuno vieres  
En alguno que ha tenido  
Las viruelas, luego infiere  
Que lejitimo no ha sido,

*Con real privilegio: imprenta del editor D. Pedro Jimenez de Héro.*

Teniendo sus caracteres.

Dos dias ya trascurridos,  
Bien se pueden vacunar  
Los niños recién nacidos:  
Menos lo debes dudar  
Si de viruelas hay ruido.

Al párvulo en cada brazo  
Una picadura harás:  
El adulto es otro caso,  
Siempre la duplicarás:  
Haz cuatro sin embarazo.

Si en uno ya vacunado  
La erupcion no se presenta,  
En herir sé mas osado,  
Las picaduras aumenta  
Hasta que la hayas logrado.

Si antes de hacer la incision  
Un vejigatorio pones,  
Es mas facil la erupcion,  
Pues la parte predispones  
A mayor escitacion.

#### *Falsa vacuna.*

De este producto bastardo  
Si el rápido curso exploras,  
A las veinte y cuatro horas  
Se presenta; no es mas tardo.

Con dolor y picazon  
Un pequeño grano sale;  
Es insano, nada vale;  
Es pronta su conclusion.

Tambien ha de ser su aumento  
Que concluye al sexto dia;  
Si se pica, el pus que cria  
Se derramará al momento.

De amarillez peculiar  
Ese pus está dotado,  
Y el grano verás marcado  
Con figura irregular.

No verás el centro hendido,  
Y sí en punta elevacion,  
En este grano que ha sido  
Imperfecto, y con razon  
El desprecio ha merecido.

#### AVISO OFICIAL.

No habiéndose presentado licitadores á los remates de puestos públicos de los pueblos de Morata, Esquivias, Chozas de la Sierra, Parla, Villalvilla, Pozuelo del Rey, Cubas, Orusco, Casarubuelos, Cercedilla, Torreledones, Tielmes, Carabaña, Pinto, Pezuela de las Torres, Valmojado, Aljete, Fresnedillas, Yebra, Alamo y Mazuecos, se hace notorio por si hubiese quien quisiese hacer posturas; en la intelijencia de que en las subastas se observarán las formalidades y trámites que prescribe la circular de esta intendencia de 6 de setiembre último, inserta en el Boletín oficial de 10 del mismo mes, número 31.

*Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 44 á 53 rs. fan., cebada de 23 á 25, algarroba de 36 á 37.*